Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°. 253

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2024 *"SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG PLURIANUAL – AD REFERENDUM"* **ID N° 437.975, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 14 de Marzo de 2024

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 03/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, del Comité de Evaluación; el Dictamen DC A.L. N° 14/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D C N° 20/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 411/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 6167/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen de Evaluación N° 03/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, el Comité de Evaluación en su conclusión y recomendación expresa; *"...Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el mas bajo. Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda* ***ADJUDICAR,*** *salvo mejor parecer de la máxima autoridad conforme al detalle de la siguiente manera:* ***ADJUDICACIÓN,*** *conforme al* ***"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",*** *a la firma* ***PROTECCIÓN MEDICA S.A., con RUC N° 80007489-0,*** con representación legal Sr. Alfredo G. Menini con C.I. N° 5.692.143 ***por un monto Mínimo de Guaraníes diez y nueve mil doscientos millones (Gs. 19.200.000.000) IVA Incluido y un Monto Máximo de Guaraníes treinta y ocho mil cuatrocientos millones (Gs. 38.400.000.000) IVA Incluido.***

Que, por Dictamen DC A.L. N° 14/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: "*...Que, Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir los trámites en el marco del proceso de* ***LPN MAG N° 01/2024 "SEGURO MEDICO SANATORIAL"***

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando [illegible] González

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N°. 253

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2024 *"SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG PLURIANUAL – AD REFERENDUM"* **ID N° 437.975, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-2-

SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM- ID N° 437.975, *para* ***ADJUDICAR*** *de la siguiente manera: ADJUDICAR conforme al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN, a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A., con RUC N° 80007489-0, representante legal Sr. ALFREDO G. MENINI con C.I. N° 5.692.143, por un Monto Mínimo de Guaraníes DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES (GS. 19.200.000.000) IVA Incluido y un Monto Máximo de Guaraníes TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 38.400.000.000* ***IVA Incluido,*** *conforme las recomendaciones efectuadas en el Dictamen de Evaluación y mencionadas en el cuerpo del presente Dictamen"*

Que, por Providencia DC N° 20/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente, con el Dictamen DC/AL N° 14/2024 de fecha 12 de marzo de 2024 a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación del llamado a **LPN MAG N° 01/2024** ***"SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"*** *ID N° 437.975.*

Que, por Nota DGAF N° 411/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite la recomendación emanada del Informe de Evaluación N° 03/2024, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones en relación al llamado Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 01/2024 ***"SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"*** *ID N° 437.975.*

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°. 253

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2024 *"SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG PLURIANUAL – AD REFERENDUM"* **ID N° 437.975, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Art. 4.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°. 253

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2024 *"SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG PLURIANUAL – AD REFERENDUM"* **ID N° 437.975, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-4-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2024 *"SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"* ID N° 437.975 **a la Firma; PROTECCIÓN MÉDICA S.A.** *con RUC N° 80007489-0, representante legal Sr. ALFREDO G. MENINI con C.I. N° 5.692.143, por un Monto Mínimo de Guaraníes DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES (GS. 19.200.000.000)* IVA Incluido *y un Monto Máximo de Guaraníes TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 38.400.000.000)* IVA Incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección de Contrataciones (DC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/lcf/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Elaborado: Luis Sosa **Aprobado:** Firmante.